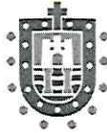




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



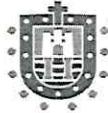
ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Cuarta Sesión Extraordinaria

23 de abril 2024
Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día veintitrés de abril del dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; L.E. Diego David Meléndez Bravo, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Xochitlquetzalli Álvarez Vázquez, Subsecretaria de Egresos; Mtro. Carlos Bernabé Pérez Salazar, Subsecretario de Finanzas y Administración; Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Coordinadora de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Jefe de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

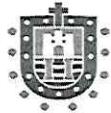
El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar a cabo la presente sesión.-----

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]



En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. **Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
4. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
5. **Clausura.**

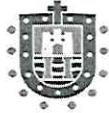


Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT04-01/23/04/2024 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 5. Clausura.-----

Acto seguido, y continuando con el uso de la voz el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el

[Handwritten signatures in blue and purple ink on the right margin]

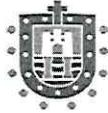


marcado con el **punto** número **3**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

En uso de la voz el Secretario del Comité informa que, recibió de la Secretaria Particular del Subsecretario de Ingresos, Lic. Karen Vanessa Pérez Mendoza, la tarjeta número SI/1112/2024 de fecha 12 de abril del presente, la petición para someter a este Comité 79 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio derivado del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, lo anterior es necesario, con la intención de salvaguardar los datos personales contenidas en las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las resoluciones y laudos respecto del primer trimestre del año.

Por lo anterior, se somete a consideración de los miembros de este Comité las versiones públicas de la información que debemos difundir los sujetos obligados en los portales de internet y dar cabal cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la

Handwritten signatures and initials in blue, green, purple, and brown ink on the right margin.

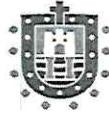


armonización del Portal de Obligaciones de la Secretaría respecto del primer trimestre del 2024, con fundamento en el artículo 15 fracción XXXVI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Una vez analizada la motivación y fundamentación expresada por la Subsecretaría de Ingresos es que se somete a consideración de los mismos la propuesta, manifestando los presentes su voto afirmativo para el presente punto, por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT04-02/23/04/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las 79 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecido en el artículo 15 fracción XXXVI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el **punto número 4**, que señala **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

En uso de la voz el Secretario del Comité informa que, recibió del Mtro. Dario Hernández Zamudio, Director General de Recaudación adscrito a la Subsecretaría de Ingresos, el oficio número DGR/SDI/DAC/4345/2024 de fecha 17 de abril del presente, la petición para someter a este Comité las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los



contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales derivado del cumplimiento respecto del primer trimestre del 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, con fundamento en los artículos 44, 71, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, lo anterior es necesario, con la intención de salvaguardar los datos personales contenidas en las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como las estadísticas sobre exenciones fiscales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las resoluciones.

Por lo anterior, se somete a consideración de los miembros de este Comité las versiones públicas de la información que debemos difundir los sujetos obligados en los portales de internet para dar cabal cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la armonización del Portal de Obligaciones de la Secretaría. Una vez analizada la motivación y fundamentación expresada por la Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos es que se somete a consideración de los mismos la propuesta, manifestando los presentes su voto afirmativo para el presente punto, por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT04-03/23/04/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecidas en el artículo 16 de la Ley 875 de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Siguiendo con el uso de la voz y a más de lo anterior, el Secretario del Comité informa que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ningún otro punto a tratar, se da por terminada la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, siendo las 14:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

L.E. Diego David Meléndez
Bravo
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtra. Xochitlquetzalli Álvarez
Vázquez
Subsecretaria de Egresos



Vocal:

Mtro. Carlos Bernabé Pérez Salazar
Subsecretario de Finanzas y Administración

Vocal:

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros
Coordinadora de Asesores del C. Secretario

Secretario del Comité:

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2024.

Xalapa, Veracruz, 12 de abril del 2024.

Para: **Jesús Miguel Gómez Ruiz**
Jefe de la Unidad de Transparencia
De: **Karen Vanessa Pérez Mendoza**
Secretaria Particular del Subsecretario de Ingresos
Asunto: Se remiten Resoluciones.

Por instrucciones del Titular de la Subsecretaría de Ingresos y con fundamento en el Artículo 3 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, adjunto remito a Usted un disco compacto que contiene 79 resoluciones correspondientes al primer trimestre del 2024, debidamente testadas para efectos de que tenga a bien validar y autorizar las versiones públicas a través del Comité de Transparencia de esta Secretaría.

Lo anterior con el fin de cumplir con la obligación en el portal de transparencia de la SEFIPLAN del Título V de la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Fracción XXXVI del Artículo 15 en el apartado de LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.

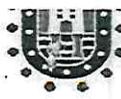
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



0394
13:00
Rt

Folio: SI/1112/2024



Se eliminó 21 palabras, 01 firmas y 01 conjuntos alfanuméricos por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información

ASUNTO: Se tiene por no interpuesto el Recurso Administrativo de Revocación.

Recibi Original 14/07/2023

[Redacted text]

[Redacted text]

Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo los 14 días del mes de diciembre del año 2022.- VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha 17 de noviembre de 2019, signado por la C. [Redacted] y presentado el día 24 de noviembre de 2020, en la Oficina de Hacienda del Estado en Córdoba, Veracruz, mediante el cual, por propio derecho, promueve Recurso Administrativo de Revocación, mismo que fuera radicado bajo el expediente RRF/007/21/XXII del Libro Índice de Recursos Administrativos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos dependiente de la Procuraduría Fiscal, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de la "MULTA POR PRESENTAR DECLARACIONES A REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL", con número de crédito ME-RIF-1686-2019 y número de crédito 102510192700901C25054 de fecha 28 de octubre de 2020, mediante la cual se le determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la declaración bimestral del Impuesto Sobre la Renta, Régimen de Incorporación Fiscal y declaración de pago bimestral del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al cuarto bimestre de 2019.

La suscrita MTRA. ANA PATRICIA POZOS GARCÍA, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con fundamento en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación con la Cláusula PRIMERA del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en la Gaceta Oficial del Estado el 29 del mismo mes y año; Cláusulas SEGUNDA fracción VI, inciso a), TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, el 15 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto del mismo año y en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 318 del día 11 de igual mes y año; artículos 9 fracción III, 10, 11 y 20 fracciones VI, XXI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor; artículos 1, fracción XVII, 4, 8, 9, 12 fracción II, 19 fracciones IV y XXVI y 20 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente;

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Se eliminó 09 palabras por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información

artículos 116 y 117 del Código Fiscal de la Federación vigente y artículo 20 inciso c), párrafos segundo y tercero del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor; es competente para admitir, substanciar y resolver o, en su caso, desechar, sobreseer o tener por no interpuesto, el Recurso Administrativo de Revocación de referencia.

Ahora bien, con la finalidad de estar en posibilidad de dar trámite al medio de defensa que nos ocupa, mediante oficio número SAC/070/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, mismo que le fuera notificado de manera personal a la C. [REDACTED] se le requirió a la citada contribuyente, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en ese momento, lo que a continuación se reproduce:

Oficio No. SAC/070/2022

Hoja 2

"...La C. [REDACTED] no cumple con el requisito establecido en la fracción II del artículo 122 del Código Fiscal de la Federación en vigor, toda vez que no señala los agravios que le cause la resolución impugnada.

En ese sentido, con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo de artículo 122 referido, se requiere a la recurrente para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente al que en que surta efectos la notificación de este proveído, cumpla con dicho requisito, apercibida que de no expresar los agravios que le causan la resolución impugnada en el plazo referido, se desechará el recurso interpuesto..."

Luego entonces, el oficio número SAC/070/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, como ya quedó asentado anteriormente, le fue notificado a la hoy promovente, el día 2 de junio de 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 134, fracción I y 137, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente en ese momento; por lo que, el plazo de los **cinco días hábiles** concedidos para atender dicho requerimiento, empezó a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtiera efectos la notificación en comento, transcurriendo en términos del artículo 12 del referido Código, los siguientes cinco días hábiles: 6, 7, 8, 9 y 10 del mes de junio de 2022, precisando que dentro de ese plazo mediaron como días inhábiles los siguientes: 4 y 5, de dicho mes; **luego entonces, el referido plazo feneció el día 10 de junio de 2022.**

En consecuencia, al haber transcurrido en exceso el plazo para que la C. [REDACTED] expresara los agravios que le causa la resolución impugnada, requerida mediante oficio número SAC/070/2022 de fecha 8 de febrero



de la presente anualidad, se tienen por no presentados los mismos y, en consecuencia, se desecha el Recurso Administrativo de Revocación interpuesto.

Notifíquese personalmente.

Cúmplase.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

MTRA. ANA PATRICIA POZOS GARCÍA

C.c.p.- Expediente.
LICS. JFGP /KGR/ KETO

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIÓN.

Oficio No. DGR/SDI/DAC/4345/2024

Asunto: Solicitud de aprobación de resoluciones públicas.

Xalapa, Veracruz, a 17 de abril de 2024

**JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Por medio del presente y en seguimiento a su Oficio No. UT/0293/2023, hago de su conocimiento que la Subsecretaría de Ingresos, en términos de lo establecido en las fracciones VI y LII del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente, únicamente puede autorizar la condonación o la reducción de multas administrativas aplicadas por infracción a las disposiciones fiscales estatales o federales de conformidad con el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, así como el 67 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente; sin embargo, dichas multas no constituyen la totalidad de un crédito fiscal, sino solo una parte de los conceptos que lo pueden integrar.

Por tal motivo, en atención al principio de máxima publicidad previsto por el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y en aras de maximizar el derecho a la información social, en relación a la documentación solicitada relativa a "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales" y "Estadísticas sobre exenciones fiscales"; al respecto la Subdirección de Ejecución Fiscal reporta solamente el listado de contribuyentes que obtuvieron el beneficio de condonación/reducción de multas durante el primer trimestre del 2024.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted de manera atenta y respetuosa su apoyo para realizar las diligencias correspondientes para la aprobación por parte del Comité de Transparencia de esta Secretaría las resoluciones en su versión Pública del Artículo 71 Fracción Id, en términos de lo establecido en el artículo 134 fracciones I, VII, XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 17 fracciones IV, V, VII, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, correspondiente a esta Dirección General a mi cargo. Se anexan al presente en CD.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DARIO HERNÁNDEZ ZAMUDIO.
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.**

C.c.p. Archivo
XCCV/GACA/ETC

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



0423
Ayer a CD

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

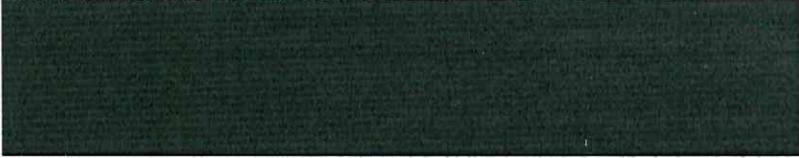
Oficio No.: SI/ 0 1 1 2 /2024

Asunto: Se atiende solicitud de reducción de multa
Xalapa, Veracruz, a 16 de enero de 2024

Hoja 1 de 9

C. Ariadna Castro Sánchez

eliminaron
palabras
2
conjuntos
numéricos
contener
tos
personales de
personas
icas,
ferente al
micilio y
registro
deral de
contribuyentes
conformidad
en el artículo 3
cción IX, 84
cción I de la
y General de
rotección de
atos
personales en
sesión de
jetos
oligados, 116
la Ley
neral de
ansparencia
Acceso a la
formación
blica, el 72
la Ley 875
ansparencia
Acceso a la
formación
blica del
tado de
eracruz de
nacio de la
ave y el
eamiento
igésimo
ctavo
cción I de
s
eamientos
enerales en
ateria de
asificación y
esclasificació
de la
formación



Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle

Visto el escrito de fecha 11 de enero de 2024, recibido el día siguiente en la Dirección General de Recaudación de esta Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ver., signado por la C. ARIADNA CASTRO SÁNCHEZ, a través del cual solicita la reducción de las multas que le fueron determinadas en la resolución DGF/CEXT/4288/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Fiscalización de esta Subsecretaría de Ingresos, en uso de sus facultades de comprobación y como resultado de las mismas, determinó a la contribuyente C. ARIADNA CASTRO SÁNCHEZ, el crédito fiscal contenido en el oficio número DGF/CEXT/4288/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015 con importe histórico de \$452,239.84 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de Impuesto General de Importación e Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas, por no haber acreditado con la documentación aduanal correspondiente, la legal estancia o tenencia de las mercancías en el país, en términos del artículo 146 de la Ley Aduanera, así como tampoco dar cumplimiento a las regulaciones y restricciones no arancelarias; el cual le fue debidamente notificado mediante acta de fecha 09 de diciembre de 2015.
2. Mediante escrito de fecha 29 de febrero de 2016, presentado en fecha 01 de marzo de 2016 en la Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior del entonces denominado Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la contribuyente C. ARIADNA CASTRO SÁNCHEZ, interpuso demanda de nulidad radicada bajo el número 114/16-ECE-01-6, en contra de la resolución contenida en el oficio determinante del crédito fiscal referido en el párrafo anterior.

6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



7

Xalapa, Veracruz, 12 de abril del 2024.

Para: **Jesús Miguel Gómez Ruiz**
Jefe de la Unidad de Transparencia
De: **Karen Vanessa Pérez Mendoza**
Secretaria Particular del Subsecretario de Ingresos
Asunto: Se remiten Resoluciones.

Por instrucciones del Titular de la Subsecretaría de Ingresos y con fundamento en el Artículo 3 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, adjunto remito a Usted un disco compacto que **contiene 32 resoluciones** correspondientes al primer trimestre del 2024, debidamente testadas para efectos de que tenga a bien validar y autorizar las versiones públicas a través del Comité de Transparencia de esta Secretaría.

Lo anterior con el fin de cumplir con la obligación en el portal de transparencia de la SEFIPLAN del Título V de la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Fracción XXXVI del Artículo 15 en el apartado de LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



13mp

100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Folio: SI/1112/2024

